

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00557 00 (verbal-demanda principal)

Se reconoce al abogado Mauricio Calderón Torres como apoderado de la demandada TAXEXPRESS S.A., en la forma términos y para los fines del memorial a él otorgado.

Téngase cuenta que la abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, actúa como apoderada de la demanda y llamada en garantía COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., conforme la Escritura Pública No. 5.021 del 15 de marzo de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., debidamente inscrita en el registro mercantil.

De las excepciones de mérito formuladas en oportunidad por los demandados y la llamada en garantía, a través de sus apoderados judiciales, córrase traslado por secretaría conforme lo previsto en el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P.

Se concede el término de cinco días a la parte demandante para que aporte y solicite las pruebas pertinentes de cara la objeción que se presentó por los demandados al juramento estimatorio (art. 206 inciso segundo del C. de G.P.)

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ